

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0011312

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

 **Dawing**

Denominación del Signo: Dawing

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de venta al por mayor y al por menor (incluyendo a través de medios electrónicos) de: equipos y hardware de cómputo, servidores, equipos y dispositivos de redes, dispositivos de seguridad informática y cortafuegos (firewalls), software y licencias de software, suscripciones y servicios en la nube, periféricos y accesorios informáticos, y suministros y consumibles para impresión; administración comercial del licenciamiento de bienes y servicios de terceros.

42: • Servicios de tecnología de la información (TI); consultoría en tecnología de la información; consultoría en transformación digital.; • Implementación, administración y soporte de infraestructura tecnológica local y en la nube; administración y mantenimiento de sistemas informáticos; servicios de externalización (outsourcing) de TI.; • Mesa de ayuda (help desk) y soporte técnico: asistencia técnica para la resolución de problemas (troubleshooting) de software, hardware, redes y servicios en la nube.; • Monitoreo de sistemas informáticos y redes; monitoreo de rendimiento, disponibilidad y continuidad de servicios TI.; • Servicios de ciberseguridad: consultoría en seguridad informática; monitoreo de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados; gestión y respuesta a incidentes de seguridad (en el ámbito de TI).; • Servicios de copia de seguridad y recuperación de datos (backup y restore) en entornos locales y en la nube; administración de plataformas de respaldo.; • Servicios de software y datos: diseño, desarrollo, implementación, actualización y mantenimiento de software; integración de sistemas;

desarrollo de soluciones de analítica/BI y automatización de procesos; desarrollo e implementación de bots y soluciones de automatización basadas en IA (como servicios de TI).;

- Plataforma/servicios en la nube, software como servicio (SaaS) y hospedaje/servicios de servidores (cuando aplique como servicio TI).;
- Alquiler de hardware informático y equipos de red (incluyendo dispositivos de seguridad perimetral), en cuanto sea un servicio asociado a TI.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Dawing S.A.S.
Calle 10 # 26 - 22 torre 1 apto 1516
BOGOTÁ 111411 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Cristian David Baquero Ruiz, Calle 10 # 26 - 22 torre 1 apto 1516, BOGOTÁ 111411 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente

el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.